

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 333-2023-UNJ

Jaén, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Oficio N° 869-2023-UNJ-P, de fecha 21 de diciembre de 2023, Oficio N° 2156-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de diciembre de 2023, Carta N° 241-2023-UNJ-OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, Oficio N° 379-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, Oficio N° 549-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 05 de diciembre de 2023, Cuadro de Comisiones y funciones de personal docente, administrativo y de servicio del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académico) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-UNJ "DIRECTIVA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN";

Que, mediante Resolución N° 571-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2023, el Plan de Trabajo de Admisión Año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 549-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 05 de diciembre de 2023, el responsable del área de admisión solicita al Director de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, gestionar el pago de subvenciones para el personal que participó en el Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2024-I, realizado el día domingo, 03 de diciembre de 2023, respaldado con la Resolución N° 571-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2023, la cual aprueba el Plan de Trabajo de Admisión Año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 379-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Director de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico, realice el trámite correspondiente para que se efectúe el pago de subvención económica de la autoridades, docentes, personal administrativo que participaron en las diferentes comisiones del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2024-I, realizado el domingo 03 de diciembre



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 333-2023-UNJ

Jaén, 21 de diciembre de 2023

de 2023, contando con el respaldo de la Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, mediante la cual se aprueba la "Directiva para la Selección de Personal y Otorgamiento de Subvenciones por Participación en los exámenes de admisión, así como el respaldo del Informe N° 018-2023-UNJ-DGACAD/AA que sustenta actividades y el Cuadro de Comisiones del examen de quinto de secundaria 2024-I;

Que, con Carta N° 241-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite al Director General de Administración de la UNJ que, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2645, por el importe de S/ 16, 900.00, para atender la subvención económica para el Personal que participó en el Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2024-I, solicitado por la Dirección de Gestión Académica; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Meta: 0028-Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil de ingresante

Rubro: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

Categoría de Gasto: Gastos Corrientes

Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto: 5 Otros Gastos.

Certificación: Certificado presupuestal por subvención económica a favor personal que participo en el examen de quinto de secundaria 2024 I.

Clasificador de gasto: 2.5.31.199 a otras personas naturales;

Que, con Oficio N° 2156-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Director General de Administración solicita al presidente de la Comisión Organizadora emitir Resolución Presidencial que contenga lo especificado en el numeral 6 de la Directiva N° 001-2023-UNJ sobre Autorización – "El Pago de subvenciones es autorizado mediante acto administrativo por el Titular del Pliego o quien haga sus veces, iniciándose en dicha resolución el nombre del beneficiario, monto a percibir y la cadena, meta y fuente de financiamiento, según certificación de crédito presupuestario";

Que, con Oficio N° 869-2023-UNJ-P, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén proyectar la resolución aprobando el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Examen de Quinto de Secundaria 2024 I;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Examen de Quinto de Secundaria 2024-I, según el siguiente detalle:

SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA PROCESO 2024-I				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO
1	Marcelo Peña José Luis	10641196	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	S/ 1,500.00
2	Pinedo Nava Henry Oswaldo	40038509	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión.	S/ 1,300.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial Nº 333-2023-UNJ

Jaén, 21 de diciembre de 2023

3	Ríos Mera Juan Darío	47703869	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión.	S/ 1,300.00
4	Arce Fernández Nilton	45071336	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
5	Mondragón Aguirre Gino Fernando	43919546	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
6	Martínez Sovero Gustavo Adolfo	43022421	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
7	Díaz Ruiz Adán	10776471	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
8	Huamán Monteza Alexander	27729432	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
9	Velásquez Díaz Margarita Yoqsan	44505415	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	S/ 600.00
10	Nevado Ramírez Maricarmen	46074840	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	S/ 400.00
11	Cubas Vásquez Elisa	41458642	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	S/ 400.00
12	Vilela Aranda Aida	27752737	Asistente Administrativa a la CPA	S/ 400.00
13	Castro Távara Miguel Ángel	42164368	Responsable de control de ingreso en puerta	S/ 200.00
14	Chasquero Salazar Yossi Pamela	46445026	Responsable de control de ingreso en puerta	S/ 200.00
15	Benavides Rojas Anibal Michael Stalin	44420203	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	S/ 200.00
16	Pérez Tacto María Delicia	46230671	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	S/ 200.00
17	Zelada Alcántara Mazel Betzabe	43907463	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	S/ 200.00
18	Távara Olea Belber Paul	25740759	Responsable de control de ingreso en detector de metales	S/ 200.00
19	Miriam León Camizán	47164544	Responsable de control de ingreso en detector de metales	S/ 200.00



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 333-2023-UNJ

Jaén, 21 de diciembre de 2023

20	Coronel Moreno Itaniel	44495765	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	S/ 200.00
21	Tarrillo Carrasco Rosita Yubel	46256663	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	S/ 200.00
22	Torres Huaman Deibi Yesseny	43515764	Responsable de control de ingreso en puerta, Biométrico	S/ 200.00
23	Popuche Meza Héctor Ricardo	41914115	Responsable de la calificación del examen	S/ 800.00
24	Delgado Bazán Erick Mac Key	44073072	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
25	Fuentes Maza Frans	41680456	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
26	Salas Delgado Geoffrey Wigberto	42709983	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
27	Rodas Purizaga Handry Martin	42973513	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
28	Garrido Campaña Zadith Nancy	43235341	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
29	Delgado Guevara Martha Janeth	43493069	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
30	Fernández Rosillo Frank	44159014	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
31	Huamán Mera Alexander	42094361	Aplicador de examen o vigilante de aula	S/ 300.00
32	Susan Paola Soto Ludeña	46516856	Responsable de la ambientación de aulas y local de encierro	S/ 500.00
33	Hurtado Villanueva Dolores	43360131	Personal de apoyo en la ambientación	S/ 150.00
34	Silva Ocaña María Lourdes	27661527	Personal de apoyo en la ambientación	S/ 150.00
35	Ríos Arroyo Yuri Vladimir	27725944	Conductor de la camioneta de la UNJ	S/ 200.00
36	Salas Ojeda Boris Omar	41556871	Conductor de la camioneta de la UNJ	S/ 200.00



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 333-2023-UNJ

Jaén, 21 de diciembre de 2023

37	Cruz Iglesias Jean Eberé	70015335	Secretario General	S/ 500.00
38	Ruiz Navarrete Lina Lesli	70041953	Responsable de información y comunicación	S/ 500.00
39	Neira Salazar Iris Magaly	45625271	Responsable de la unidad de enfermería	S/ 400.00
40	Tello Ruiz Charito Nilda	41556871	Responsable de logística de alimentación	S/ 200.00
TOTAL				S/ 16,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director General de Administración realizar las gestiones administrativas para atender el Pago de Subvención Económica del Personal que participó en el Examen de Quinto de Secundaria 2024 I, los mismos que se mencionan en la Artículo Primero, todo ello teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larco Paco
PRESIDENTE